



Estructura Administrativa para las Empresas de Economía Solidaria



“La solidaridad no es, como la libertad, la igualdad e incluso la fraternidad, una palabra o un ideal puro: es un hecho, uno de los hechos mejor establecidos por la ciencia y por la historia, es el descubrimiento más importante de nuestro tiempo”.

Charles Gide

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Asociación Antioqueña de Cooperativas
CONFECOOP ANTIOQUIA

Luis Fernando Gómez Giraldo
Director Ejecutivo

Compilación y redacción
Dora Elci Sierra García
Directora de Educación

Esteban Uribe Tabares
Asistente de Comunicaciones

Diseño, Impresión y Acabados
**Cooperativa de Trabajo Asociado de
Impresores de Artes Gráficas de Antioquia**
www.cooimpresos.com
Medellín - Colombia
2019

La reproducción de uno o algunos de los
conceptos consignados en esta obra, debe
contar con la autorización directa de su autor.

Introducción

Las organizaciones de economía solidaria tienen su propia estructura que les permite desarrollar el objeto social para el cual fueron constituidas, entre sus componentes tenemos:

- Estructura organizacional de una empresa de economía solidaria.
- Deberes y derechos de los asociados de la empresa de economía solidaria.
- Bases de la administración de una empresa de economía solidaria.
- Principios de la administración de una empresa de economía solidaria.
- Conceptos básicos contables para una empresa de economía solidaria.

Objetivo

Formar y capacitar a los asociados y ciudadanos en los conceptos de democracia y participación, de manera que puedan asumir cargos de dirección y control en organizaciones de economía solidaria, proporcionando elementos básicos para la gestión administrativa y el gobierno democrático y sus relaciones de poder.

Estructura Organizacional de una Empresa de Economía Solidaria

Administración de la Organización

En la administración de una organización de la economía solidaria, la participación democrática de los asociados o socios, es un elemento fundamental para su práctica.

Las organizaciones de economía solidaria necesitan una administración destacada, comprometida con la realización del propósito para el cual fueron constituidas y guiadas por los valores y principios de la economía solidaria.



Estructura Administrativa Empresas de Economía Solidaria



Organigrama de la organización de economía solidaria

En el organigrama se puede apreciar la estructura de la organización de la economía solidaria, las líneas de autoridad y responsabilidad, las funciones y las relaciones que existen entre las unidades orgánicas.



La Asamblea General

Es el órgano máximo de una organización de la economía solidaria, que orienta el rumbo y su desarrollo. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados o socios, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye la reunión de los asociados o socios hábiles o de los delegados elegidos por estos.



Tipos de Asambleas

Asambleas Ordinarias

Se convoca para el cumplimiento de sus funciones regulares y debe celebrarse dentro de los tres primeros meses del año calendario, exceptuando las entidades de integración que deben celebrar la asamblea dentro de los cuatro primeros meses.

Asamblea Extra-Ordinaria

Se celebra en cualquier época del año con el objeto de atender asuntos imprevistos o de urgencia. Solo podrá tratar los asuntos para la cual fue convocada.

Asamblea General Ordinaria

Puede sustituirse por una Asamblea General de Delegados, cuando la primera se dificulte debido al número de asociados, por estar en domicilios diferentes, o por los altos costos para realizarla.

Funciones de la Asamblea



- Establecer políticas y directrices generales de la organización para el cumplimiento del objeto social.
- Aprobar y reformar estatutos.
- Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
- Aprobar o improbar los estados financieros de cierre de ejercicio.
- Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y en el estatuto.
- Fijar aportes extraordinarios.
- Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.
- Elegir la Revisoría Fiscal y a su suplente con su respectiva remuneración.
- Los demás que les señale el estatuto y las leyes.

Órgano de Dirección y Administración

Es el organismo que recibe, de la Asamblea General, la responsabilidad de administrar la organización de economía solidaria. El número de integrantes, su periodo, las causales de remoción y las funciones se determinan en el estatuto.

Para las cooperativas Consejo de Administración, para los fondos de empleados, asociaciones mutuales, corporaciones y asociaciones junta directiva.

Funciones

- Elaborar plan de acción.
- Aprobar el presupuesto.
- Reglamentar estatutos y servicios.
- Formular políticas.
- Dirigir la educación cooperativa.
- Definir la estructura y asignaciones.
- Nombrar al gerente.
- Aprobar la admisión y retiro de asociados.
- Aprobar Estados Financieros.
- Convocar a Asamblea General.
- Decidir la afiliación a otros organismos.



El Gerente o Director

- El gerente es el representante legal de la cooperativa.
- Ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

Funciones del Gerente

- Dirigir el Personal.
- Presentar el Presupuesto y Estados Financieros.
- Ordenar los gastos.
- Contribuir en la elaboración de planes y programas.
- Representar legalmente la cooperativa.

Órgano de Control Social

Junta de Vigilancia

Para las Cooperativas

Comité de Vigilancia

Para las Precooperativas

Comité de Control Social

Para los Fondos de Empleados

Junta de Control Social

Para las Asociaciones Mutuales

Funciones del órgano de control social

- Velar por la legalidad de los actos de los órganos de administración.
- Informar irregularidades.
- Conocer los reclamos de los asociados.
- Hacer llamados de atención.
- Solicitar aplicación de sanciones.
- Rendir informes a la Asamblea General.
- Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoría interna o la revisoría fiscal.



La Revisoría Fiscal

Es el mecanismo de control prescrito por la ley con funciones determinadas por los estatutos, su función esencial consiste en realizar el control económico, financiero y contable de la empresa de economía solidaria. La función la ejerce un contador público con matrícula profesional.

Son funciones de la Revisoría Fiscal:

- Controlar y analizar permanentemente el patrimonio de la empresa de economía solidaria.
- Inspeccionar constantemente el manejo de los libros de contabilidad, las actas, los documentos contables y los archivos en general.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales vigentes, los estatutos y reglamentos de la empresa de economía solidaria.
- Dar fe pública de los actos que realiza la empresa de economía solidaria.





Los Comités

Grupos de trabajo que se organizan en las empresas de economía solidaria para dar cumplimiento a su objeto. El número de comités varía con las características de la empresa de economía solidaria.

Por norma, la cooperativa, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales deben tener un comité de educación y un comité de solidaridad.

Deberes y Derechos de los Asociados

Derechos de los Asociados

Son derechos fundamentales del asociado.

1. Hacer uso de los servicios de la organización de economía solidaria.
2. Participar en las actividades de la organización de economía solidaria y en su administración, mediante el desempeño de cargos sociales.
3. Ser informados de la gestión de organización de economía solidaria, de acuerdo con los procedimientos fijados en los estatutos.
4. Ejercer actos de decisión y participar en los procesos internos de elección que tenga la organización de economía solidaria.
5. Fiscalizar la gestión de la organización.
6. Retirarse voluntariamente de la organización de la economía solidaria.

Deberes de los Asociados

Son deberes especiales de los asociados.

1. Adquirir conocimientos sobre los principios básicos de la organización de economía solidaria.
2. Cumplir las obligaciones derivadas del Acuerdo solidario.
3. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.
4. Comportarse solidariamente en sus relaciones con la organización y con los asociados de esta.
5. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la organización.

Pérdida de la Calidad de Asociado

La calidad de asociado se pierde por:



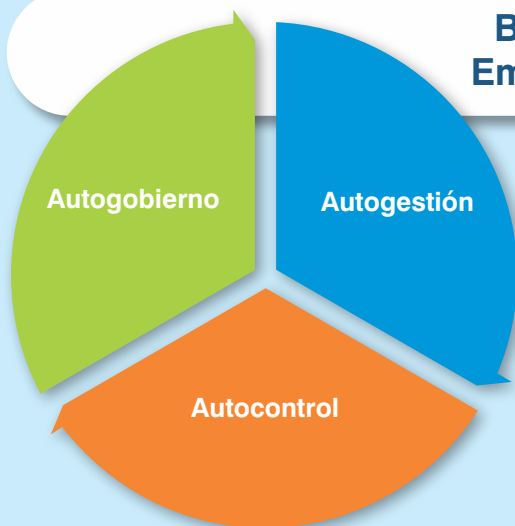
Personas Naturales

- Retiro Voluntario.
- Muerte.
- Exclusión.

Personas Jurídicas

- Cuando se disuelve o liquida la organización de economía solidaria a la cual está asociada.
- Los estatutos de cada organización de la economía solidaria tienen la facultad de establecer los procedimientos para el retiro de los asociados que pierdan alguna de las calidades o condiciones exigidas para serlo.

Bases para la Gestión de una Empresa de Economía Solidaria



Autogestión

Podemos definir la autogestión como “la constitución y funcionamiento de instituciones o comunidades basadas en la autonomía, en la capacidad de decisión de las personas” (Jordi García Jané 2012), se afianza en el pleno desarrollo de principios que han sido el soporte de grupos o comunidades como la ayuda mutua, la cooperación y la solidaridad.

Autogobierno

Las organizaciones de economía solidaria se gobiernan a partir de los órganos de administración nombrados democráticamente mediante asambleas donde toman decisiones de diferentes naturalezas, entre ellas elecciones, regulación de la organización conforme a los estatutos.

Autocontrol

Las personas jurídicas, están sometidas al control social, interno y técnico de sus miembros, mediante las instancias que para el efecto se creen dentro de la respectiva estructura operativa, siguiendo los ordenamientos dispuestos por la ley y los estatutos.

Principios de la Administración de la Empresa de Economía Solidaria

En la administración de una empresa de economía solidaria se debe tener en cuenta el propósito para el cual fue constituida, a partir de la comprensión de la naturaleza o lógica económica de la misma, es decir, de comprender la diferencia entre una empresa capitalista y una empresa de economía solidaria.

En la empresa capitalista el propósito administrativo está en la lógica de la renta de capital, mientras que en la empresa de economía solidaria la lógica económica está en las personas, de igual forma se comprende el resultado del ejercicio administrativo. Para las empresas de capital está en distribuir las utilidades de acuerdo al

capital. En la cooperativa se distribuyen los excedentes en beneficio de los asociados.

La administración de la economía solidaria debe mantener un equilibrio en la gestión económica y social como resultado de la función de la economía en esencia y en comprensión que el principio y fin de la economía son las personas.

La administración de una empresa de economía solidaria se fundamenta en el desarrollo de cuatro funciones esenciales: la planeación, organización, dirección y control y cinco áreas funcionales: personal, mercadeo, finanzas, producción y social.



La Planeación

Es la acción por la cual la dirección de la empresa programa lo que tiene que hacer, cómo lo va a hacer y con qué lo va a hacer de acuerdo con los objetivos que debe cumplir en determinados períodos de tiempo.

La Organización

Es la acción de convertir los planes, programas y proyectos en operaciones y tareas concretas. Significa el acto de organizar, estructurar e integrar recursos y organismos, estableciendo relaciones entre ellos y sus respectivas atribuciones.

La Dirección

Es la función que se cumple para realizar todo lo planeado y organizado de acuerdo con cada trabajo y cada herramienta.

El Control

Es la acción por la cual se evalúan y califican las condiciones en que se realiza la planeación, la organización y la dirección de los proyectos y planes empresariales, así como los resultados que se obtienen en relación con los objetivos que se plantea la empresa.

En conclusión, El proceso administrativo en una empresa de economía solidaria corresponde al desarrollo de actividades relacionada con la operación y funcionamiento de la empresa, haciendo posible la toma de decisiones de los organismos de administración.

Conceptos Básicos Contables para una Empresa de Economía Solidaria

Contabilidad Básica

La contabilidad es la herramienta que al final del ejercicio económico, entrega el resultado económico y financiero de la empresa de economía solidaria. Permite conocer la realidad económica y financiera, la evolución, las tendencias y los resultados que se pueden esperar de las entidades.

La contabilidad no solo permite conocer el pasado y el presente de una empresa de economía solidaria, sino el futuro, permitiendo proyectarse como empresa.

La contabilidad permite tener un conocimiento y control absoluto de la empresa de economía solidaria. Permite tomar decisiones con precisión. Permite conocer de antemano lo que puede suceder.



Contabilidad

Es un sistema de procesamiento de información teórica y numérica que permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones contables de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.

Sus registros permiten organizar la información sobre las transacciones de la entidad, dando a conocer su situación en un momento determinado e informa los resultados de la actividad en un período dado.

Objetivos Básicos de la Contabilidad

- Obtener en cualquier momento una información ordenada y sistemática sobre el desenvolvimiento económico y financiero de la empresa.
- Establecer en términos monetarios, la cuantía de los bienes, deudas y el patrimonio que Posee la empresa.
- Llevar un control de todos los ingresos y egresos que se originen.
- Permite la toma de decisiones en materia de inversiones y crédito.
- Determina las utilidades o pérdidas obtenidas al finalizar el ciclo contable.
- Evalúa la gestión de los administradores del ente económico.
- Servir de fuente fidedigna de información ante terceros (proveedores, estado)

Contabilidad de la Organización de Economía Solidaria

Es el proceso por el cual se recopila, clasifica y registra de una forma sistemática y estructural, las operaciones mercantiles realizadas por una cooperativa, con el fin de producir informes que, analizados e interpretados, permitan planear, controlar y tomar decisiones sobre la actividad cooperativa, la cual se debe ejercer con base en las reglamentaciones de Ley que se establezcan para el sector.

Soportes de Contabilidad

Son los documentos que sirven de base para registrar las operaciones comerciales de la organización de la economía solidaria. Son de origen interno o externo, debidamente fechado y autorizado por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Se elaboran en original y tantas copias como las necesidades de la entidad lo exijan. Los principales soportes contables son: recibo de caja, recibo de consignación, comprobantes de depósitos y retiros de cuentas, facturas, comprobantes de egreso, nota débito, nota crédito, notas de contabilidad, etc.

Libros de Contabilidad



Todas las entidades llevarán como mínimo los libros principales: mayor y balances, diario general y de inventarios. Además, deberán llevar los libros auxiliares necesarios para el completo entendimiento del detalle de las cuentas principales o mayores.

Estados financieros

El estado financiero es una relación de cifras monetarias, que se enlazan con el funcionamiento de un negocio o empresa y se presentan mediante un orden determinado. Estas cifras tienen como objetivo principal brindar información acerca del funcionamiento y situación del negocio o la empresa, de forma que las personas que se encargan de tomar decisiones sobre el futuro de la compañía, puedan dar las mejores recomendaciones.

Por otra parte, los estados financieros son muy útiles para aquellas personas o entidades que desean tener algún tipo de relación comercial con la firma en cuestión; como lo pueden ser inversionistas, proveedores o entidades que otorgan crédito.

Dada la relevancia de la información que brindan los Estados Financieros, estos tendrán que cumplir con tres características primordiales: confiabilidad, equidad y comprensibilidad.

Los estados financieros expresados bajo las normas internacionales de información financiera (Niif) son:

- **Estado de situación financiera (Antes Balance General)** La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta.
- **Estado de resultados y estado de resultados integral (Antes Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias)** Es la relación entre los ingresos y los gastos de una compañía durante un periodo sobre el que se informa. Este estado permite a las empresas presentar el rendimiento en un único estado financiero (un estado del resultado integral) o en dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). El resultado integral total y el resultado se usan a menudo como medidas de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como el retorno de la inversión o las ganancias por acción.
- **Estado de flujos de efectivo** El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.
- **Estado de cambios en el patrimonio** El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

Los estados de información financiera se acompañan de:

- **Revelaciones:** REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Son los comentarios y explicaciones que figuran en los informes financieros de una empresa, explican el significado de los datos y cifras que se presentan en dichos estados.
- **Notas a los Estados Financieros:** Las notas a los Estados Financieros representan aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas, las mismas que deben leerse conjuntamente a los Estados Financieros para una correcta interpretación.

Conclusiones

- La participación de los asociados en la gestión democrática de la organización de economía solidaria es fundamental para el desarrollo de la misma y el cumplimiento de su propósito fundacional.
- En las organizaciones de economía solidaria los asociados son sujetos de derechos y deberes, quienes, a través de la asamblea general, bien sea de asociados o delegados toman decisiones estratégicas y enrutan las relaciones de poder.
- Las organizaciones de economía solidaria forman a sus asociados en competencias democráticas y ciudadanas.
- El proceso administrativo en una empresa de economía solidaria, corresponde al desarrollo de actividades relacionadas con la operación y funcionamiento de la empresa, haciendo posible la toma de decisiones de los organismos correspondientes.
- Los asociados y dirigentes de las organizaciones de economía solidaria deben tener conocimientos básicos en contabilidad y fianzas que permitan la comprensión de los resultados económicos y sociales de las mismas, en el entendimiento del doble carácter (económico y social) en razón de su lógica económica.
- Las bases de las organizaciones de economía solidaria se encuentran en el autogobierno, la autogestión y el autocontrol, donde cada colectivo organizado podrá autorregularse y transformar su entorno en condiciones de autonomía y respondiendo a las necesidades de los grupos y comunidades, lo que permitirá que el ajuste cultural necesario sea una obra de la gente misma.
- La economía solidaria existe, en la medida en que atiende una necesidad real, por lo tanto, la acción social de las organizaciones de economía solidaria debe ser sostenible y sustentable.

Espacio de Reflexión, Pensamiento y Conocimiento

Respondo las siguientes inquietudes.

1. Consulto la estructura de participación de una empresa de economía solidaria.
2. Explico con un ejemplo un derecho y un deber de un asociado.
3. Identifico la relación que se presenta en un proceso electoral a nivel gubernamental (Alcaldía, Congreso) y el proceso democrático en una empresa de economía solidaria (cooperativa, fondo de empleados o asociación mutua).
4. Explico con un ejemplo en que consiste el autocontrol, el autogobierno y la autogestión en una empresa de economía solidaria.
5. Explico cómo debe ser administrada una empresa de economía solidaria.
6. Identifico que debe saber como mínimo un asociado de una organización de economías de la gestión económica y financiera.

Bibliografía

- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones. ABC del sector solidario Solidarias.
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Curso Básico de Economía Solidaria. Diciembre de 2017.
- ORGANIZACIONES SOCIALES DE DESARROLLO BIBLIOGRAFIA curso básico de economía solidaria, segunda educación, Bogotá, Colombia, 2005. Dansocial
- Jordi García Jané, Andrés Ruggeri, Ana Lametti Señorino. Autogestión y Economía Solidaria. Bilbao, diciembre 2012
- Confecoop Antioquia, curso medio de economía solidaria, lección 7 análisis e interpretación de los estados financieros, Medellín 2018.

Cibergrafía

Red de Redes de Economía Alternativa REAS.
LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO.
Madrid, España, 2 de enero de 2018. https://www.acpp.com/wp-content/uploads/2018/03/ACPP_ESS_contexto_educativo_web.pdf



Teléfono: **57 (4)444 8383**
Carrera 49 No.53-19 Of. 404
Medellín-Colombia



@ConfecoopAnt



confecoopantioquia



Confecoop Antioquia



Confecoop Antioquia

www.confecoopantioquia.coop